



APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 5060 DE MAYO 20 DE 1986 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Bienestar Institucional

La dependencia de Bienestar Institucional propende por el desarrollo de acciones encaminadas al mejoramiento continuo de la formación integral y la calidad de vida de todos los miembros de la Institución Universitaria, propiciando alternativas que garanticen desde el desarrollo humano un ambiente afectivo y de servicio en cada uno de sus estamentos, el respeto por los valores institucionales partiendo de la sensibilidad social y la conciencia ciudadana. Para tal efecto, se establecen las siguientes políticas institucionales de Bienestar institucional:

Políticas Institucionales de Bienestar Institucional

- Generar ambientes apropiados que promuevan el espíritu de comunidad educativa que potencie el desarrollo individual y colectivo de los miembros de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez.
- Fomentar una cultura de integración y de bienestar a través del desarrollo humano, el sentido de pertenencia y la formación integral propiciados por el ejercicio de las funciones sustantivas de la institución universitaria.
- Desarrollar acciones que conlleven a un ambiente de bienestar para la comunidad a través de programas que fortalezcan la salud física, espiritual y mental, la promoción del deporte, la cultura y la recreación.
- Generar condiciones propicias que contribuyan a asegurar la permanencia estudiantil mediante acciones motivadoras concebidas desde las diversas áreas que conforman el bienestar universitario.
- Establecer relaciones y potenciar alianzas que favorezcan la interacción institucional con programas encaminados al bienestar y la proyección social de la Institución Universitaria.
- Orientar actividades que aporten a los planes, programas y proyectos establecidos por la Institución Universitaria, direccionados a la construcción de valores, actitudes y comportamientos que evidencien una mejor calidad de vida individual e institucional.



APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 5060 DE MAYO 20 DE 1986 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

- Implementar alternativas de apoyo psicosocial y económico encaminadas a la disminución de los índices de deserción estudiantil contribuyendo así al libre desarrollo del proceso de formación de la población educativa.